

El servicio de resiliencia y sostenibilidad (SRS)

El Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS) ofrece financiamiento asequible a largo plazo a países que lleven a cabo reformas para reducir los riesgos para la estabilidad futura de la balanza de pagos, incluidos los relacionados con el cambio climático y la preparación para pandemias.

Propósito

Ofrecer financiamiento a largo plazo para reforzar la resiliencia y sostenibilidad económicas, mediante i) el apoyo de reformas de políticas que reducen los riesgos críticos en el ámbito macroeconómico asociados con el cambio climático y la preparación para pandemias, y ii) el aumento del margen de maniobra para la aplicación de políticas y de las reservas financieras para mitigar los riesgos derivados de estos desafíos estructurales a largo plazo.

Criterios de acceso

Todos los [países de ingreso bajo](#) con acceso al FFCLP, los Estados pequeños (una población inferior a 1,5 millones) con un INB per cápita 25 veces inferior al [límite operativo 2021 de la Asociación Internacional de Fomento \(AIF\)](#), y todos los países de ingreso mediano con un INB per cápita 10 veces inferior al límite operativo 2021 de la AIF.

Los países que reúnen los requisitos para acceder al SRS deben contar con:

- Reformas de políticas de alta calidad que respondan a los desafíos estructurales a largo plazo del cambio climático o la preparación para pandemias.
- Un [programa concurrente respaldado por el FMI](#) con políticas de calidad para dar acceso a los tramos superiores de crédito (programa TSC). Puede ser financiero o no financiero y debe encuadrarse en uno de los siguientes mecanismos: [ASB](#), [SAF](#), [LPL](#), [LCF](#), [SCS](#), [SCA](#), [ICP](#) o [IAPE](#). Quedan excluidos los servicios de financiamiento de emergencia ([IFR](#), [SCR](#)), el [PMV](#) o el [LLCP](#). La duración remanente del programa TSC de acompañamiento debe ser al menos de 18 meses.
- Deuda sostenible y suficiente capacidad de reembolso.

<h2>Condicionalidad</h2>	<p>Vinculada a los avances de las reformas. Cada medida está conectada a un desembolso del SRS. Una medida de reforma puede consistir en una medida (o acción) de política única o en un conjunto de medidas (o acciones) estrechamente relacionadas que constituyan una única reforma. En los casos en que una medida incluya varias medidas (o acciones), el desembolso correspondiente solo se activará una vez que todas las medidas se hayan cumplido. Más información sobre condicionalidad.</p>	
<h2>Modalidades de examen</h2>	<p>Los exámenes tendrán lugar al mismo tiempo que los exámenes del programa TSC, una vez hayan pasado la fecha prevista de finalización de una medida de reforma y la fecha de disponibilidad del desembolso correspondiente.</p>	
<h2>Condiciones</h2>	<h3>Duración</h3>	<p>Se espera que coincida con la duración remanente del consiguiente programa TSC. La duración mínima es de 18 meses.</p>
		<p>Vence cuando todos los montos disponibles se han desembolsado. Se extingue automáticamente en caso de finalización, cancelación o vencimiento del programa TSC concurrente.</p>
	<h3>Reembolso</h3>	<p>Vencimiento de 20 años y período de gracia de 10½ años durante el cual no se reembolsa el capital.</p>
	<h3>Tasa de interés</h3>	<p>Los prestatarios pagan una tasa de interés asequible con un margen moderado sobre la tasa del DEG a tres meses. Las condiciones de financiamiento varían por grupos de países según una estructura escalonada de tasas de interés, que aplica un alto grado de concesionalidad a los países de ingreso bajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo A (países con acceso al FFCLP que no se supone que recurran a una combinación de financiamiento): margen de 55 puntos básicos + sin cargos por servicio.

		<ul style="list-style-type: none"> • Grupo B (países que se supone que pueden recurrir a una combinación de financiamiento y Estados pequeños sin acceso al FFCLP con un INB per cápita diez veces inferior al límite operativo de la AIF): margen de 75 puntos básicos + cargos por servicio de 25 puntos básicos. • Grupo C (todos los demás países con acceso al FFRS): margen de 95 puntos básicos + cargos por servicio de 50 puntos básicos.
	<p>Acceso</p>	<p>El límite de acceso acumulado total se fija en 150% de la cuota o DEG 1.000 millones, el que resulte menor.</p> <p>El punto de partida para determinar el acceso a estos recursos lo determina una norma del 75% de la cuota.</p>